

**AL 30 DE JUNIO DE 2018**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes al 30 de junio, el cual está constituido en moneda de curso legal:

Concepto	2018	2017
BANCOS/TESORERÍA	\$ 69,932.55	\$ 3,845.06
<b>Suma \$</b>	<b>69,932.55 \$</b>	<b>3,845.06</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de este ente público, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
Cta. 8122 Transferencias	\$ 69,931.55
Cta. 9405 Casa del Emp 18	\$ 1.00
<b>Suma \$</b>	<b>69,932.55</b>

**Inversiones Temporales**

El ente público en el periodo que reporta no cuenta con monto de efectivo invertido.

**Fondos con Afectación Específica**

El ente público no cuenta con monto de fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

El apartado comparativo del ejercicio de 2017 el saldo de la cuenta por cobrar a corto plazo que corresponde a los siguientes recursos, los cuales se recaudaron en el ejercicio 2018:

Concepto	2018	2017
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	455,664.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,977.35	0.00
<b>Suma \$</b>	<b>4,977.35 \$</b>	<b>455,664.00</b>

A la fecha que se reporta este ente público no tiene Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.